



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 26 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0765 - 022

VISTO:

La comisión de servicios que debe realizar en la ciudad de Salta el Ejecutivo Municipal. Sr. Alemán, Guillermo Sebastián DNI 31.022.881; para el día 27 de abril de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma realizará gestiones ante el Ministerio del Interior, Coordinación de Administración y Control de Procesos (Mtro de Educación), y Coordinación de Enlaces y Relaciones Políticas de la Gobernación de Salta. Así mismo, efectuara tramites en la Empresa Concesionaria Toyota, a efectos de retirar el vehículo oficial del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Dominio KKA 845, dado que, la misma se encontraba en reparaciones técnicas.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

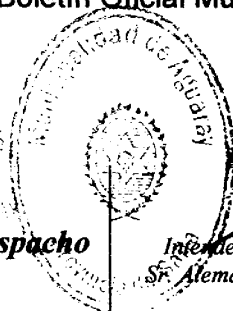
RESUELVE

- Art.1º **COMISIONAR.** Al Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 27 de abril del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -
- Art.2º **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a al día 27 de abril del año en curso, más la suma de Pesos tres Mil 00/100 (\$3.000,00) para combustible, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881
- Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -



Jose
Sarmiento, Jose
Coordinador
Municipal

**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.

Guillermo S.
Intendente
Municipal de Aguaray

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque